

Re: [buzón-embargos], '1539498' REMISION OFICIO PROCESO 2019 00273 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA

Embargos Colombia <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 22/02/2024 3:46 PM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Embargos.JTCCIA <embargos.jtccia.group@bbva.com>

 2 archivos adjuntos (345 KB)

soporte depósito (1).pdf; RTA OFICIO NO. 112.pdf;

Buen día.

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

BBVA**Sergio Dikemberth Romero Duarte****Captaciones, Convenios y Procesos Especializados****Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería****embargos.colombia@bbva.com**

El vie, 16 feb 2024 a las 16:59, 'Luz Nelsy Ariza Marin' via Embargos COLOMBIA

(<embargos.colombia@bbva.com>) escribió:

Señores

BANCO BBVA

Se remite el oficio del asunto y las piezas procesales allí ordenadas, solicitándoles comedidamente obrar de conformidad.

La respuesta allegarla únicamente al correo del Juzgado Cuarto de Familia:

j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN
Escribiente Nominado
Juzgado Cuarto de Familia Armenia

Respetado usuario, si desea comunicarse con el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA, por favor hágalo a través del correo : j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024.

SEÑORES

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO ARMENIA, QUINDÍO

Correo Electrónico: j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atn. GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA

Secretaria

ASUNTO: Respuesta oficio No. 55 del 14 de febrero de 2024

REFERENCIA: PROCESO: REMOCIÓN DE GUARDADOR

RADICADO: 2019-00273

DEMANDANTE: DOLLY MORALES GUZMAN

CÉDULA: 24.473.496

DEMANDADO: SONIA MORALES GUZMAN

CÉDULA: 24.473.686

En atención al oficio del asunto, por medio del cual se le requiere a BBVA COLOMBIA S.A., dejar a disposición de ese despacho judicial los dineros que reposan en la entidad y los cuales corresponde a la persona con discapacidad FELEY MORALES GUZMAN C.C. 24.475.268, respetuosamente nos permitimos informar y allegar al Despacho lo siguiente:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a la fecha a nombre de FELEY MORALES GUZMAN identificada con la C.C.24.475.268 correspondiente a pensión, según las instrucciones consignadas en los diferentes oficios remitidos por ese Despacho, por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 630012033004 del Banco Agrario de Colombia S.A. Anexamos comprobante.

Valor Depósito (\$71.325.519,00)

Concepto: CUENTA DE AHORROS PENSIONAL (pagador FIDUPREVISORA S.A.) N° 0013 0067 91 0200232660.

Asimismo, informamos que en la medida que existan dineros correspondientes a la pensión de FELEY MORALES GUZMAN identificada con la C.C. 24.475.268, los mismos se colocarán a su disposición en la cuenta de atención Judicial No. 630012033004, mediante la constitución de depósitos judiciales.

Finalmente, aclaramos que desde la fecha que se emitió el comunicado del 19 mayo de 2023 hasta la fecha del presente requerimiento, han ingresado más dineros correspondientes a pensión, razón por la cual el valor constituido a favor de ese despacho es diferente al valor relacionado en nuestra última comunicación.



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. F. ...', enclosed within a thin black rectangular border.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



22/02/2024 14:54 Cajero: jhagudel

Oficina: 5401 - ARMENIA SUCURSAL
Terminal: B3311QJ4C054 Operación: 406354750

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDVI

Valor: **\$71,325,519.00**

Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Secuencial PIN : 855436
Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS
ID consignante : 8600030201
Nombre consignante : BANCO BBVA COLOMBIA S
Juzgado : 630012033004 004 FAMILIA ARMENIA
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Numero de proceso : 63001311000420160040600
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADA
ID demandante : 24473496
Demandante : DOLLY MORALES GUZMAN
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID demandado : 24473686
Demandado : SONIA MORALES GUZMAN
Forma de pago : CHEQUE LOCAL
Banco : 13 - BANCO BBVA COLOMBIA
Cuenta del cheque : 006790000018
Número del cheque : 0054939
Valor operación : \$71,325,519.00

Valor total pagado : \$71,325,519.00

Código de Operación : 280400458
Número del título : 454010000645395

Transacción queda sujeta a la confirmación del che

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 6948600 resto de